Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2022-00236-00. Confirmación. 383162.

Visto lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena:

1. Decretar la terminación por pago total de la obligación # 207432533350 respecto del demandado John Freddy Garcés.

2. Por consiguiente, la ejecución deberá continuar por las obligaciones # 379561437219714 – 5536620027053534, 5536621386721695, 4795534046 – 4824843570650076.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco
(1)

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en estado # 20
Hoy 15 de junio de 2022.
El secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d8f9077eb22b3b14f2d2fba2bdc675cb7bba6b9064840c02020205c7e621215**

Documento generado en 10/06/2022 08:58:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica